

NUEVAMENTE MEDIDAS PRONTAS DE SEGURIDAD RESPONDEMOS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS ELEMENTALES

EL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY,
ANTE LAS MEDIDAS PRONTAS DE SEGURIDAD
DECRETADAS POR EL PODER EJECUTIVO

CONSIDERA:

- 1) Que las Medidas Prontas de Seguridad, previstas por la Constitución, por comprometer gravemente derechos fundamentales, sólo deben ser decretadas en situaciones excepcionales.
- 2) Que las Medidas decretadas importan la suspensión concreta del ejercicio del derecho por el individuo y, aunque aplicadas a casos específicos, crean en la realidad de los hechos, un estado jurídico de restricción general de libertades consagradas por la Constitución.

DECLARA:

- 1) Su rechazo a las Medidas Prontas de Seguridad decretadas.
- 2) Que es imprescindible mantener el orden jurídico que ampara los derechos esenciales del individuo y de los gremios.
- 3) Que las Medidas adoptadas determinan un mecanismo de represión y crean un clima de violencia e intranquilidad pública.
- 4) Que las mejoras económicas presupuestales concedidas por las propias autoridades, atestiguan la justicia de los reclamos gremiales del mes de octubre.
La inflación y el empobrecimiento general de estos últimos dos meses, llevando a una gran parte de la población a situaciones de infraconsumo, reafirman una vez más la estricta justicia y oportunidad de esos reclamos.
- 5) Que el mantenimiento de las destituciones y la aplicación de graves y arbitrarias sanciones, no permitirán restablecer el imprescindible clima de paz social, condición esencial para el trabajo fecundo en este país.
- 6) Que puede tenerse la seguridad que frente a una amplia intención de entendimiento y conciliación por parte del Gobierno, los gremios de este país actuarán con la serenidad necesaria para buscar una solución digna a la crisis.

"PESE A QUIEN PESE Y DUELA A QUIEN DUELA"

El Dr. Aquiles Lanza, de larga y relevante actuación en nuestro gremio, ha adquirido especial versación en problemas político-sociales. Por eso hemos creído oportuno recabar su análisis de la situación imperante.

Las Medidas Prontas de Seguridad se están convirtiendo en nuestro país, en la única respuesta del gobierno a los justos y cada día más enérgicos reclamos de la inmensa mayoría de la población. De aplicación excepcional hasta hace pocos años, se reiteran ahora con una frecuencia alarmante. Son notorias las dificultades económicas de la República. País de economía estancada a partir de 1954-55, recibió como terapéutica una fórmula absolutamente inadecuada a su condición de subdesarrollo y entregó la economía nacional a la voracidad e intereses de las potencias que dominan los mercados internacionales. El signo de un trasnochado liberalismo dominó en el país "pese a quien pese y duela a quien duela". Nuestra incipiente industria sufrió un golpe mortal y la desocupación pasó de un 3,5% de la población activa en 1957 a un 13% en la actualidad. El Seguro de Paro sirvió cerca de 100 millones de pesos el año pasado. El proceso inflacionario recibió un tremendo empuje,

pasando a un 70% de aumento del costo de vida en lo que va del corriente año. La banca privada, desarrollada monstruosamente y con neta intención especulativa, quebró estrepitosamente pocos meses atrás. El Estado, atestado por una burocracia frondosa, no sirve ya como "esponja ocupacional". Las estadísticas señalan con claridad una transferencia de ingresos al sector agropecuario, especialmente a los ganaderos, de miles de millones de pesos en corto lapso.

También muestran que la población consume menos carne, menos leche, menos pan, se compran menos trajes y zapatos; hay mayor ausentismo escolar y liceal, hay por lo tanto menos cultura. Gastamos un 28% del Presupuesto de la Nación en los organismos de enseñanza y el 88% de la población no va más allá del ciclo primario. Frente a este panorama hay agitación social. Hay huelgas, paros, marchas, rondas. Todas expresiones de angustia colectiva en la desesperada lucha por mantener niveles de vida decorosos, por mandar los niños a la escuela o al liceo, por vestirlos decentemente, por proporcionarles una alimentación correcta. ¿Es esto subversión? ¿Es esto la obra de agitadores profesionales propiciadores de siniestras conjuras? ¿Es que alguien puede honestamente sostener que un pueblo entero se lanza a luchar por-

que un grupito de activistas los incita a ello? No, esa tesis no es seria. Por lo tanto, la respuesta no puede ser la violencia y la represión, no pueden ser las Medidas Prontas de Seguridad.

Nuestro país necesita del esfuerzo denodado de todos para salir adelante en procura de su desarrollo social y económico. Es necesario crear una verdadera mística con motivaciones nacionales que impulse a la colectividad uruguaya entera. Para ello debe haber paz social. Debe haber diálogo y entendimiento, del Estado y sus funcionarios, de empresarios y obreros. No es el camino que han elegido los gobernantes. Pero las Medidas de Seguridad constituyen un fenómeno circunstancial, pasajero; instrumento que sirve para aglutinar a quienes se sienten débiles y sin argumentos. Más allá de una represión imposible de mantener indefinidamente, el pueblo gestará su destino.

diciembre de 1965
año IX - N.º 47

El derecho ante las medidas

"NOTICIAS" ha querido recoger la valiosa opinión de destacados catedráticos de la Facultad de Derecho. Ofrecemos las respuestas que al cuestionario propuesto por nosotros han formulado, el Decano de la Facultad de Derecho, Esc. SAÚL D. CESTAU, y el Catedrático de Derecho Constitucional, PROF. DR. ANÍBAL LUIS BARBAGELATA.

RESPUESTA DEL ESCRIBANO CESTAU

1) ¿Cuál es el fundamento jurídico para adoptar Medidas Prontas de Seguridad de acuerdo a nuestra Constitución?

"Poner al Poder Ejecutivo en condiciones de enfrentar los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interna (artículo 168, numeral 17 de la Constitución)."

2) ¿En las dos oportunidades en que las decretó el Gobierno, estuvieron acordes con el marco jurídico vigente?

"Entiendo que en octubre y diciembre del corriente año, no se daban las situaciones que autorizan al Consejo Nacional de Gobierno a tomar Medidas Prontas de Seguridad."

3) ¿Las prohibiciones establecidas en ambos decretos estuvieron ajustadas a las motivaciones que las fundamentan o las excedieron?

"Las prohibiciones estuvieron ajustadas a las motivaciones invocadas; pero como éstas no se ajustaban a la realidad, resulta, en mi opinión, que ambos decretos y las prohibiciones en ellos contenidas, carecieron de causa y rebasaron lo necesario."

4) ¿Considera pertinente que la Universidad o las fuerzas vivas que la integran, consideren y opinen sobre situaciones político-sociales como las derivadas de las Medidas Prontas de Seguridad?

"Juzgo que no sólo es pertinente, imprescindible, sano, sino obligatorio, en cuanto a la Universidad, atento a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 12.549 del 16 de octubre de 1958."

RESPUESTA DEL Dr. BARBAGELATA

1) ¿Cuál es el fundamento jurídico para adoptar Medidas Prontas de Seguridad de acuerdo a nuestra Constitución?

"El fundamento jurídico para la adopción constitucionalmente legítima de Medidas Prontas de Seguridad, no puede ser otro que la configuración clara, en los hechos, de la causal habilitante descrita en el inciso 17 del artículo 168 de la Carta: «Casos graves» (esto es, de «mucha entidad o importancia») e «imprevistos» (vale decir, «que no se vieron o conocieron con anticipación, o aun mejor, que no se pudieron ver o conocer anticipadamente») de «ataque exterior» (o sea, de «acometimiento» desde fuera) o de «conmoción interior» (entendiéndose por tal, el «tumulto, levantamiento o alteración» que se produce dentro del país)."

2) ¿En las dos oportunidades en que las decretó el Gobierno, estuvieron acordes con el marco jurídico vigente?

"En las dos recientes oportunidades en que el Poder Ejecutivo acudió al expediente de la toma de Medidas Prontas de Seguridad, no se dieron todos los extremos que —según lo dispuesto— podrían autorizar su adopción. Por otra parte, tratándose —como se trata— de un instituto que implica el ejercicio de poderes extraordinarios para situaciones de emergencia también excepcionales, y dado que su empleo supone afectaciones del principio —desde luego fundamental— de la libertad, la utilización del mismo tiene que hacerse con criterio restrictivo y sólo para cuando resultan insuficientes los medios normales de atención de los riesgos que se busca conjurar. Y ello —es obvio e indiscutible— no sucedió en ninguna de las dos oportunidades de la referencia."

3) ¿Las prohibiciones establecidas en ambos decretos estuvieron ajustadas a las motivaciones que las fundamentan o las excedieron?

"Los decretos aludidos son, en el aspecto consultado, flagrantemente inconstitucionales, como lo hemos demostrado en «Marcha» al estudiar el primero de ellos, idéntico al siguiente. Pero, ese vicio jurídico se ha agravado, y mucho —importa señalarlo—, por la forma, todavía en derecho, más irregular en que dichos actos han sido concretamente aplicados. Por eso, cabe lamentar de modo muy especial, que la omisión de la Asamblea General en pronunciarse sobre las Medidas —sin duda en cualquier eventualidad, en sería falta de su parte—, haya contribuido en las apuntadas ocurrencias o hacer posible la peligrosa desnaturalización del instituto en examen que se denuncia."

EL SINDICATO MEDICO EN LA UNIVERSIDAD

El día 10 del cte. se llevó a cabo en el Paraninfo de la Universidad un acto de protesta por las Medidas de Seguridad. En el mismo hizo uso de la palabra el Dr. Omar Etoarena en nombre del Sindicato Médico del Uruguay.

El Sindicato Médico del Uruguay viene por mi intermedio a decir presente en este magnífico acto representativo de la juventud, esencialmente rebelde y esencialmente puro.

No venimos simplemente a determinar una fría y protocolar adhesión, sino que venimos a integrarnos para expresar nuestro repudio y nuestra más indignada protesta frente a la situación a que ha sido sometido nuestro pueblo.

Nuestra institución gremial tiene toda una tradición que respalda nuestras palabras y vigoriza nuestras afirmaciones.

Desde los duros tiempos de la dictadura de Terra, pasando por las Medidas de Seguridad del año 1952 hasta el presente, siempre nuestros dirigentes han sabido responder al requerimiento de las horas difíciles, con dignidad y altivez.

Acuden a nuestra memoria en este momento, una cantidad de nombres de sindicalistas médicos, que supieron enfrentar las responsabilidades ofreciendo su energía más pura en aras de la defensa de la libertad en toda ocasión que ésta pretendió ser coartada por gobiernos reaccionarios y oligárquicos como el que padecemos, nombres que omitimos por no caer en la injusticia de algún olvido involuntario.

Con respecto al tema medular de esta reunión, la posición de la juventud y de la gente que se niega a envejecer en sus pensamientos (decía Barret: sólo envejecen los viejos), no puede ser más que una: el rechazo total a las Medidas de Pronta Seguridad.

No nos es necesario su análisis, ni entrar en pormenores de derecho constitucional, lo que no nos

corresponde por falta de competencia y por no ser el nódulo del problema. Eso es asunto de la cátedra y no estamos en ella; sino en una acción de rebeldía, integrándonos con entusiasmo a la juventud, con ardor y con emoción.

Estas Medidas son la expresión de un dirigentismo arbitrario y decadente que ve peligrar los privilegios de las clases dominantes que los mantienen en el poder y recurren a la fuerza para ahogar las voces de protesta en todo aquel que ose expresar una discrepancia.

Es la dictadura en la "legalidad", como se ha dicho reiteradamente, y con muy justa razón.

Y frente a ellas, tienen que surgir sin un titubeo, la voz de los hombres libres diciendo con toda la fuerza posible: no, señores, el pueblo no soportará el envilecimiento del garrote ni sucumbirá frente a la primera escaramuza.

Decía Buenaventura Urrutia: "Al fascismo no se le discute: se le destruye".

Y estamos sin duda frente a esa alternativa: o nos cruzamos de brazos preparando las espaldas para

recibir el golpe alevoso de los prepotentes armados, o los levantamos en alto ofreciendo el pecho a la embestida, sin temor al combate desigual, única manera de conservar nuestra dignidad de hombres libres.

Desde la Universidad, baluarte poderoso en que se albergan hombres con deseos de seguir siendo tales, junto a los obreros y a todos aquellos para los que rece la frase citada de Barret, desde ella, debemos enfrentar una dura lucha cuyo final no puede ser sino la victoria. Victoria que no puede medirse con el simple cartabón con que se mide un combate físico, sino Victoria con mayúscula, que surge del concepto de que rebeldía y valor, son en sí mismos hechos victoriosos que no pierden su trascendencia aun en la caída momentánea.

Y bien compañeros: con estas breves y mal hilvanadas palabras, hemos querido dar la tónica de nuestra posición y la del Sindicato que representamos. Si con ello logramos levantar la timidez de algunos y exacerbar el valor de los más, hemos cumplido nuestro propósito.



sindicato médico del uruguay
montevideo - uruguay